 <p>E.S.E. HOSPITAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA <i>Comprometidos con la Salud y la Vida.</i></p>	ESE HOSPITAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA DEL MUNICIPIO DE ARIGUANI	NIT 819.001.107 – 5
	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

SANDRA VEGA VILLA

GERENTE

VIGENCIA 2021



 <p>E.S.E. HOSPITAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA <i>Comprometidos con su Salud y su Vida.</i></p>	ESE HOSPITAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA DEL MUNICIPIO DE ARIGUANI	NIT 819.001.107 – 5
	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. RESEÑA HISTÓRICA DE LA E.S.E. HOSPITAL Alejandro Maestre Sierra de Ariguani
2. JUSTIFICACIÓN
3. MISION
4. VISION
5. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES
6. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
7. MARCO NORMATIVO
8. OBJETIVO GENERAL
9. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
10. PRINCIPALES POLITICAS
11. PROYECCION ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2021

	ESE HOSPITAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA DEL MUNICIPIO DE ARIGUANI	NIT 819.001.107 – 5
	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2021

PRESENTACIÓN


El Plan de Adquisiciones o Compras para la vigencia 2021 de la ESE Hospital Alejandro Maestre Sierra de Ariguani, es implementado acorde con las directrices establecidas en el Decreto 2482 de 2012: "Por medio del cual se implementa el modelo integrado de Planeación y Gestión", el Decreto 943 de 21 DE mayo de 2014, por medio del se adoptó la actualiza del MECI 2014 y demás normas vigentes que aplican a la Empresa. Por lo anterior y teniendo en cuenta los mecanismos de rendición de cuentas a la Contraloría General de del Departamento del Magdalena y demás entes de control; se implementa el Plan anual de adquisiciones o Compras, no solo como un documento requerido por los órganos de Control y Vigilancia, sino teniendo en cuenta los principios de igualdad, moralidad, eficiencia y economía. Así como fijar los lineamientos y pautas de seguimiento, evaluación y control de la actividad contractual; tendiente a mejorar la calidad y oportunidad de las Adquisiciones de la dotación de equipos biomédicos, tecnológicos, dispositivos médicos e insumos que se requieran en la empresa.

Para la elaboración del Plan anual de adquisiciones o compras, la Empresa atendió los lineamientos y metodologías expida por la Agencia Nacional de Contratación Pública en Colombia.

Por otra parte para ejecutar las actividades descritas en el Plan de Adquisiciones o Compras 2021, que conlleven a garantizar el eficiente funcionamiento de la empresa, se requiere además de las estrategias gerenciales, cumplir las normas precitadas y realizar un seguimiento continuo para lograr este propósito.

SANDRA VEGA VILLA

Gerente

	ESE HOSPITAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA DEL MUNICIPIO DE ARIGUANÍ	NIT 819.001.107 – 5
	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	


1. RESEÑA HISTORICA DE LA E.S.E. ALEJANDRO MAESTRE SIERRA DE ARIGUANÍ

ESE Hospital Alejandro Maestre Sierra de Ariguaní, es un ESE del orden departamental, según Decreto n1085 del 30 de Diciembre de 1996, que presta Servicios de salud en el primer nivel de resolutivez a los habitantes del municipio de Ariguaní en el Departamento del Magdalena y a quienes en el mercado de la salud lo soliciten, dotada de personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la dirección departamental del Sistema de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Artículo 194,195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen , adicionen, reformen o sustituya el domicilio y sede de sus organismos administrativos, se encuentran ubicados en la calle 7A Nª 9-378, su jurisdicción comprende todo el territorio del Municipio. La ESE Hospital Alejandro Maestre Sierra de Ariguaní, se encuentra inscrito en el registro especial de prestadores de servicios de salud.

2. JUSTIFICACIÓN

El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Municipio de Ariguaní, son componentes esenciales en la finalidad social del Estado. Con relación al campo de la salud, es un derecho de todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud; Es por eso, que se requiere que en la Empresa se implemente el Plan de Adquisiciones o Compras, tal como lo estipula la normatividad vigente, para de esta forma satisfacer oportunamente las necesidades logísticas de las áreas Gerencial, misional y de apoyos en la ESE Hospital Alejandro Maestre Sierra de Ariguaní.

Al ser publicado cada año, el Plan anual de adquisiciones o compras sirve igualmente para informar a los proveedores sobre posibles oportunidades de negocio haciendo posible la preparación anticipada de procesos contractuales.

	ESE HOSPITAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA DEL MUNICIPIO DE ARIGUANI	NIT 819.001.107 – 5
	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	

El proceso de compras se puede estudiar desde su inicio hasta su conclusión, con el fin de determinar la duración del proceso, simplificando todos y cada uno de los trámites, con el fin de evitar a los usuarios y su familia, inconvenientes y mejorar la imagen de ineficiencia e inoperancia que tiene la administración de las instituciones de salud, especialmente las instituciones públicas en Colombia.

Por otra parte se justifica la implementación del plan anual de adquisiciones o compras para contar con el instrumento de planeación contractual que facilita la proyección financiera y presupuestal que permita reconocer la naturaleza estratégica para la adquisición de bienes y servicios que requiere la Empresa.

3. Plataforma estratégica de la ESE Alejandro Maestre Sierra de Ariguaní.

MISIÓN


Somos una Empresa Social del Estado que presta servicios de salud de baja complejidad con óptima calidad y eficiencia, garantizando una atención oportuna, contando con un equipo humano idóneo, el cual promueve la práctica de hábitos saludables y desarrolla procesos de recuperación de salud, contribuyendo al bienestar y desarrollo de nuestra comunidad.

VISIÓN

En el 2023 la Empresa Social del Estado será líder en la prestación de servicios de salud con calidad en las áreas de promoción y prevención, cumpliendo con los estándares del Sistema Único de Habilitación, que permitan causar un impacto positivo en la población de Ariguaní.

3. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- ✓ **Solidaridad:** Es el ejercicio de dirigir la prestación de nuestros servicios a la población más pobre y vulnerable

	ESE HOSPITAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA DEL MUNICIPIO DE ARIGUANI	NIT 819.001.107 – 5
	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	


- ✓ **Confidencialidad:** Guardamos la información institucional de los usuarios en calidad de Secreto.
- ✓ **Eficiencia:** Definida como la mejor utilización de los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población usuaria.
- ✓ **Equidad:** Entendida como la atención al usuario en la medida en que lo determinen sus necesidades particulares en salud, las disposiciones que rigen la Seguridad Social en Salud y los recursos institucionales.

4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Plan de adquisiciones o Compras de la E.S.E. Hospital Alejandro Maestre Sierra de Ariguani, para la Vigencia 2021 es implementado con el fin de mejorar la calidad de la atención en los servicios ofertados, estableciendo parámetros de valores entre los diferentes proveedores y los requerimientos que los diferentes entes de control realizan, para evitar de esa manera una ineficiente prestación de los servicios habilitados en la Empresa.

No contar con el instrumento de planeación contractual que facilita la proyección financiera y presupuestal que permita reconocer la naturaleza estratégica para la adquisición de bienes y servicios que requiere la Empresa, con cargo a los recursos de funcionamiento y de inversión, hace necesario la implementación del plan de adquisiciones o compras para la vigencia 2021.

La reforma del Estado, conducente a la adecuación de la estructura institucional colombiana, con base en la Ley 489 de 1998, "Estatuto Básico de Administración y Funcionamiento de la Administración Pública", lleva inmerso el norte de una administración eficaz, eficiente y transparente, que sugiere la necesidad de poner en juego mecanismos tendientes a comprometer a todas las Empresas a implementar los planes en cada vigencia, siguiendo los parámetros de Desarrollo Administrativo, en lo relacionado con planeación para la adquisición o compras requeridas


	ESE HOSPITAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA DEL MUNICIPIO DE ARIGUANI	NIT 819.001.107 – 5
	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	

para el buen funcionamiento y de esta manera cumplir la misión institucional. Para minimizar las debilidades que se presentan en el proceso de adquisición, es responsabilidad del ordenador del gasto en el proceso de contratación administrativa, contar con este instrumento de planeación, que los jefes de unidades funcionales con el apoyo de los integrantes del comité de compras, conozcan a cabalidad, las directrices impartidas en este plan, con el fin de fortalecerlo y minimizar las debilidades que se presenten a lo largo del proceso de adquisición o compras.

5. MARCO NORMATIVO

El Plan de adquisiciones o Compras es implementado acorde con las directrices establecidas en el Decreto 2482 de 2012: “Por medio del cual se implementa el modelo integrado de Planeación y Gestión”, el Decreto 943 de 21 DE mayo de 2014, por medio del se adoptó la actualiza del MECI 2014 y demás normas vigentes que aplican a la Empresa. el instrumento de planeación a través del cual la gerencia, puede establecer los mecanismos de compra de la tecnología, los equipos biomédicos, dispositivos médicos y medicamentos, materiales de oficina requeridos en la Empresa; con este Plan lograremos un mayor aprovechamiento de los recursos económicos presupuestados programados en cada uno de los rubros para la adquisición de los insumos hospitalarios necesarios en cada una de las unidades funcionales de la Empresa, para cumplir la misión institucional tal como lo exige la normas del SOGC vigentes en Colombia.

El Plan anual debe entregar a los proveedores potenciales información útil acerca de la Empresa y las características de contratación para sus adquisiciones; informar acerca de las intenciones de adquisiciones de la Empresa en el período cubierto por el plan; facilitar una buena planeación de las adquisiciones dentro de la Empresa y permitir a la Empresa explorar la posibilidad de sinergias e identificar las oportunidades de colaboración con otras entidades.

	ESE HOSPITAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA DEL MUNICIPIO DE ARIGUANI	NIT 819.001.107 – 5
	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	

6. OBJETIVO GENERAL

Implementar el Plan de Adquisiciones o Compras para la vigencia 2021, con el propósito de satisfacer oportunamente las necesidades logísticas de las áreas: Estratégica, misional y de apoyo en la E.S.E. Alejandro Maestre Sierra de Ariguaní.


8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Establecer los parámetros de valores entre los diferentes proveedores y los requerimientos estipulados en la normatividad del SOGCS y la contratación en la vigencia 2021.
- Asignar la modalidad de selección del contratista: Se debe establecer el modo de seleccionar al proveedor, ya sea, selección abreviada, mínima cuantía, contratación directa según dicte el manual de contratación vigente.
- Establecer los montos asignados en cada rubro según los montos específicos del presupuesto de la vigencia.
- Planear, dirigir y gestionar las políticas de los recursos económicos garantizando la sostenibilidad, progresividad financiera y racionalización del gasto.
- Garantizar la seguridad del paciente y su familia durante la atención para lograr la satisfacción de los usuarios.

9. POLITICAS

a. POLITICA DE COMPRAS

- Se comprará medicamentos y equipos tecnológicos de acuerdo con la contratación con las EPS-S, la Alcaldía Municipal, la Secretaria de Salud Departamental y acorde con exigencias del Decreto 1011 de 2006, Resolución 3100 del 2019.

	ESE HOSPITAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA DEL MUNICIPIO DE ARIGUANI	NIT 819.001.107 – 5
	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	


- Adelantar todos y cada uno de los procesos contractuales, teniendo en cuenta los principios de igualdad, moralidad, eficiencia y economía. Así como fijar los lineamientos y pautas de seguimiento, evaluación y control de la actividad contractual tendiente a mejorar la calidad de la dotación de dispositivos médicos, medicamentos e insumos que se requieran en la empresa.
- Revisión constante de los saldos existentes en nuestro stock.
- Las compras se realizarán de acuerdo con el orden de prioridades definidos en el plan operativo anual según lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Institucional.
- Se comprará en mayores cantidades los suministros que tengan más rotación para obtener mayores descuentos.
- Para la realización del proceso de selección y celebración de contratos se fijarán los lineamientos y pautas establecidos en el manual de contratación adoptado por la ESE.

b. POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

La ESE Hospital Alejandro Maestre Sierra de Ariguaní, busca el bienestar social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable atendida, estimulando el cumplimiento de los principios éticos de responsabilidad social: reconocimiento del usuario y sus necesidades, calidad en la atención, derecho a la información, planeación participativa y garantía de la idoneidad.

c. POLITICA FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

La ESE Hospital Alejandro Maestre Sierra de Ariguaní, en cumplimiento de los postulados constitucionales y legales que regulan el medio ambiente, se compromete a protegerlo, respetarlo y preservarlo, en todas y cada una de las actividades y procesos que desarrolla, acorde con los principios de prevención, mitigación, minimización, responsabilidad, gestión, mejoramiento continuo y producción más limpia, teniendo como base cada uno de sus aspectos ambientales (vertimientos, emisiones atmosféricas, residuos, usos del agua, energía y paisaje), que puedan

	ESE HOSPITAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA DEL MUNICIPIO DE ARIGUANÍ	NIT 819.001.107 – 5
	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	

afectar en algún momento los recursos naturales, a través de la articulación con sus procesos de apoyo, misionales, principios éticos, valores institucionales, responsabilidad social, sedes, funcionarios, contratistas, terceros, proveedores, usuarios, comunidad y demás actores involucrados en su gestión ambiental.

d. POLITICA FRENTE A LA GESTIÓN CONTABLE


El sistema contable de la ESE Hospital Alejandro Maestre Sierra de Ariguaní, de I nivel de atención, se rige bajo los preceptos de la Contaduría General de la Nación, Resolución 048 del 2004, determinado en la Resolución 4444 de 1996 (Plan General de Contabilidad pública) y sus respectivas resoluciones modificatorias, así como por la doctrina contable pública emitida por la misma entidad, esto con el fin de regular las técnicas y las normas contables para entidades públicas. De igual forma se aplican las normas y lineamientos estipulados por la Superintendencia Nacional de Salud y el Ministerio de la Protección Social.

e. POLITICA DE CONTRATACION

La ESE Hospital Alejandro Maestre Sierra de Ariguaní en la interpretación y celebración de todo tipo de contrato prevalecerán los principios rectores de la Constitución Política de la República de Colombia, las normas del código civil, de comercio y en todo caso de conformidad con el Acuerdo de contratación. Y se tendrán como base los principios de la buena fe, igualdad, transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, publicidad, eficiencia e imparcialidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Toda vez que la finalidad está orientada a la ejecución oportuna de las actividades del Hospital, a la eficiencia del servicio público esencial de Salud y a la debida atención de los usuarios.

No podrán celebrar contratos con la Empresa Social del Estado por sí o por interpuesta persona, quienes se hallen incursos en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, leyes vigentes y en las normas que la modifiquen o adicionen.

De conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 el

	ESE HOSPITAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA DEL MUNICIPIO DE ARIGUANI	NIT 819.001.107 – 5
	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	

régimen jurídico aplicable en materia de contratación de las Empresas Sociales del Estado se regirá por el Derecho Privado, pero podrán discrecionalmente utilizarse las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

f. DE LA RESOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las diferencias que se presenten dentro de los procesos pre contractuales, contractuales y pos contractuales se regirán por lo estipulado en cada contrato y en todo caso de conformidad con lo establecido en el acuerdo de contratación de la ESE Hospital Alejandro Maestre Sierra de Ariguaní.

10. PROYECCION ANUAL DE ADQUISICIONES O COMPRAS VIGENCIA 2021.



**ESE HOSPITAL ALEJANDRO MAESTRE
SIERRA DEL MUNICIPIO DE ARIGUANI**
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

**NIT
819.001.107 - 5**

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2021

CODIGO	RUBRO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2010100-1	COMPRA DE EQUIPOS (Admon)	1.416.666	1.416.666	1.416.666	1.416.666	1.416.667	1.416.667	1.416.667	1.416.667	1.416.667	1.416.667	1.416.667	1.416.667	17.000.000
2010100-2	MATERIALES DE OFICINA (Admon)	333.333	333.333	333.333	333.333	333.333	333.333	333.333	333.333	333.334	333.334	333.334	333.334	4.000.000
2010100-2	DOTACION DE PERSONAL				3.000.000				3.000.000				3.000.000	9.000.000
2010200-1	SEGUROS	3.848.248	3.848.248	3.848.248	3.848.248	3.848.249	3.848.249	3.848.249	3.848.249	3.848.249	3.848.249	3.848.249	3.848.249	46.178.984
2010200-2	IMPRES - PUBLICACIONES (Admon)	83.333	83.333	83.333	83.333	83.333	83.333	83.333	83.333	83.334	83.334	83.334	83.334	1.000.000
2010200-3	SERVICIOS PUBLICOS (Admon)	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	12.000.000
2010200-4	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES (Admon)	1.916.666	1.916.666	1.916.666	1.916.666	1.916.667	1.916.667	1.916.667	1.916.667	1.916.667	1.916.667	1.916.667	1.916.667	23.000.000
2010200-5	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE (ADMION)	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	12.000.000
2010200-8	BIENESTAR SOCIAL	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000	13.200.000
2010200-9	CAPACITACION	166.666	166.666	166.666	166.666	166.667	166.667	166.667	166.667	166.667	166.667	166.667	166.667	2.000.000
2010200-12	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (Admon)	333.333	333.333	333.333	333.333	333.333	333.333	333.333	333.333	333.334	333.334	333.334	333.334	4.000.000
2010200-13	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.916.666	7.916.666	7.916.666	7.916.666	7.916.667	7.916.667	7.916.667	7.916.667	7.916.667	7.916.667	7.916.667	7.916.667	95.000.000
2020101	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (Bienes)	10.082.331	10.082.331	10.082.331	10.082.331	10.082.331	10.082.331	10.082.331	10.082.331	10.082.331	10.082.331	10.082.331	10.082.332	120.987.974
2020102-1	COMPRA DE EQUIPOS E INSTRUMENT (Oper)	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	12.000.000
2020102-2	MATERIALES DE OFICINA (Operacion)	1.333.333	1.333.333	1.333.333	1.333.333	1.333.333	1.333.333	1.333.333	1.333.333	1.333.334	1.333.334	1.333.334	1.333.334	16.000.000
2020102-4	PAPELERIA (Operación)	416.666	416.666	416.666	416.666	416.667	416.667	416.667	416.667	416.667	416.667	416.667	416.667	5.000.000
2020102-5	IMPRESOS Y PUBLICACIONES (Operac)	83.333	83.333	83.333	83.333	83.333	83.333	83.333	83.333	83.334	83.334	83.334	83.334	1.000.000
2020201	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (Servicios)	9.686.945	9.686.945	9.686.945	9.686.945	9.686.945	9.686.946	9.686.946	9.686.946	9.686.946	9.686.946	9.686.946	9.686.946	116.243.347
2020202-1	SERVICIOS PUBLICOS (Operacion)	9.432.379	9.432.380	9.432.380	9.432.380	9.432.380	9.432.380	9.432.380	9.432.380	9.432.380	9.432.380	9.432.380	9.432.380	113.188.559
2020202-4	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES (Operacion)	1.666.666	1.666.666	1.666.666	1.666.666	1.666.667	1.666.667	1.666.667	1.666.667	1.666.667	1.666.667	1.666.667	1.666.667	20.000.000
2020202-9	CAPACITACION	166.666	166.666	166.666	166.666	166.667	166.667	166.667	166.667	166.667	166.667	166.667	166.667	2.000.000
2020202-10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE (Operacion)	916.666	916.666	916.666	916.666	916.667	916.667	916.667	916.667	916.667	916.667	916.667	916.667	11.000.000
2020202-12	GASTOS FINANCIEROS	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	30.000.000
4200100-1	MEDICAMENTOS (Prest de Servicios)	11.473.340	11.473.341	11.473.341	11.473.341	11.473.341	11.473.341	11.473.341	11.473.341	11.473.341	11.473.341	11.473.341	11.473.341	137.680.091
4200100-2	MAT MEDICO QUIRURGICO (Prest de Servicios)	12.083.333	12.083.333	12.083.333	12.083.333	12.083.333	12.083.333	12.083.333	12.083.333	12.083.334	12.083.334	12.083.334	12.083.334	145.000.000
4200100-3	MAT DE LABORATORIO (Prest de Servicios)	7.166.666	7.166.666	7.166.666	7.166.666	7.166.667	7.166.667	7.166.667	7.166.667	7.166.667	7.166.667	7.166.667	7.166.667	86.000.000
4200100-4	MAT DE ODONTOLOGIA (Prest de Servicios)	2.916.666	2.916.666	2.916.666	2.916.666	2.916.667	2.916.667	2.916.667	2.916.667	2.916.667	2.916.667	2.916.667	2.916.667	35.000.000
4200100-5	MAT DE RAYOS X (Prest de Servicios)	2.083.333	2.083.333	2.083.333	2.083.333	2.083.333	2.083.333	2.083.333	2.083.333	2.083.334	2.083.334	2.083.334	2.083.334	25.000.000
4200200	ALIMENTACION	410.449	410.449	410.449	410.449	410.449	410.449	410.449	410.449	410.449	410.450	410.450	410.450	4.925.391
	TOTAL	92.533.683	92.533.685	92.533.685	95.533.685	92.533.696	92.533.697	92.533.697	95.533.697	92.533.704	92.533.705	92.533.706	95.533.706	1.119.404.346


SANDRA VEGA VILLA
Gerente

Dirección: calle 7ª N° 9-378
Telefono 3205699724
Email: gerencia@hospitalariguani.gov.co
El Difícil -Magdalena

@hospitalalejandromaestre
hospital alejandro maestre sierra